Contrato 039/2022

Contrato de adquisición de diversos vehículos terrestres, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por Jezrael Isaac Larracillo Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, a quien en la sucesiva se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Campechana de Vehículos, S.A. de C.V.; representada en este acto por la ciudadana Dominga Claudia Santiago Reyes, a quien en la sucesivo se le denominarà "El Proveedor*, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

- 1.- Declara "El Estado" a través de su representante:
- 1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV incisa a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 15 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, cuya Administración Pública Centralizada se encuentra conformada por los dependencios que lo integran, estando facultadas sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.
- 1.2.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, comparece en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 01 de enero del 2022, y está facultado para celebrar el presente instrumento según la prevista por los artículos 4, 22 fracción II, y 28 fracciones XLVIII, XLIX Y LII de la Ley Orgánico de la Administración Público del Estado de Campeche; y numerales 1, 3, 4 apartado A fracción I, 13 y 14 fracciones I, II, XVIII y LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- 1,3,- Que mediante oficio 010T/UPRF4/0131/2022, de fecha 28 de abril de 2022, la Mtra, Marcela Muñoz Martinez, Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadana, solicita la adquisición de vehículos y equipo terrestre para destinarse a la dependencia a su cargo.
- 1.4.- Que de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 6, 21, 22, 23 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; en relación con los artículos 1, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 y 2 fracción VII y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2022; la presente contratación se efectúa mediante la modalidad de Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-010-2022.
- 1.5.- Que la erogación de la presente contratación se encuentra prevista y será cubierta con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudod de México) (FASP), con base en el siguiente esquema programática: Ejercicio Fiscal; 2022; Programa: Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública; Subprograma; Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública; Capítulo 5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 1.6.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y 63, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectas legales de este contrato.
- 1.7.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GEC950401659.
- 2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:
- 2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de camercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado", constituida bajo la escritura pública número 259, de fecha 31 de diciembre de 1968, bajo la denominación Campechana de Vehículos, S.A., pasada ante la fe del Lic. Carlos Peniche Escalante, titular de la notaria pública número 40, con residencia en la ciudad de Mérida, Yucatán, documento el cual quedó inscrito de fojas 114 a 120 del Tamo XII, Libro número 3, Segundo Auxiliar, Registro de Comercio, Primera Sección, con la inscripción número 1,107, el día 27 de enero de 1969, en el Registro de Comercio de Campeche; posteriormente mediante escritura pública número 339, de fecha 16 de agosto de 1988, relativa a la Protocolización del Acta General Extraordinaria de la Sociedad Mercontil, de fecha 16 de mayo de 1988, pasado ante la fe del Lic. Abelardo Maldonado Guerrero, titular de la notaría pública número 35 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, se modificó la denominación, para quedar como Campechana de Vehículos. S.A. de C.V. el cual quedó inscrito de fojos 225 a 230, del Tomo XXV, Volumen B, Libro Tercero, Segundo Auxiliar, con la inscripción número 4270, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, con capacidad de comercializar las bienes que en este caso requiere "El Estado".
- 2.2.- Que su representante legal es la ciudadana Dominga Claudia Santiago Reyes, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 1401/2014, Tomo 29, Protocala Abierto, Folios 2881 a 2882 de fecha 11 de agosto de 2014, pasada onte la fe del licenciada José Guadalupe de Jesús Estrada González, titular de la notaría pública número veinticinco carrespondiente al Primer Distrito Judicial

🖲 Calla 8 múmero 325, entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche ☑ licitacionesfaderales-safin@compeche.gob.mx % 981 81 19 200 ext. 33616 ⊕ www.campeche.gob.mx Página 1 de 28

OPERADO CON RECURSOS -2022-





Contrato 039/2022

del Estado de Campeche, y se identifica con credencial para votar con fotografía y con clave de elector expedida a su fovor por el Instituto Nacional Electoral.

- ector .
- 2.3.- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.
- 2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.
- 2.5.- Que tiene establecido su domicilio en avenida Maestros Campechanos, número 524, entre calle Mensura y avenida José López Partillo, colonia Miguel Hidalgo, código postal 24094, San Francisco de Campeche, Campeche; mísmo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.6.- Que su número del padrón de proveedores es: 15, con vigencia al 09 de noviembre de 2022.
- 2.7. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: CVE6812317C2
- 3.- De ambas partes:

ada por el Comité de Triansparencia sessión de fecha 19 de abril del año di una palabra que corresponde a la o dis substantificados con correspondes, con sparencifica dos con confidenciales, se parencia y Acceso a la Información is trigésima octuca, asxagésima y sexa diterial de Clasificación y Desclasificación y Desclasificación y los descontra didenta de Clasificación y Desclasificación y los descontra didenta de Clasificación y Desclasificación y los descontra de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra d

s en se nales Transp ones t

persona ey de T isposicio

14en

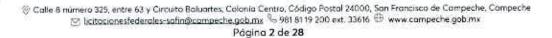
3.1.— Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 46, 47, 50, 51, 52, 58, 60 y demás relativas aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1698, 1699, 1700, 1701, 1703, 1705, 1708, 1709, 1712, 1730, 1731, 1740, 1744, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la contratación al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto: "El Estado" encamienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en el presente contrato y anexo único, mismos que se describen a continuación:

Partida Cant. Unidad de medida Descripción Chevrolet 510 MAX, Modelo 2023 Pick Up doble cabina 4 cilindros, motor a gasolina de 2.4L. tracción 4x2 PAQ. C, con conversión a patrulla. Garantía: 3 años o hosta 60,000km, la que ocurra primero. Servicia incluidos de 6000 y 12000 km. Paquete anticorrosivo incluido de chasis. 2 años de garantía en arneses eléctricos y equipos electrónicos. 5 años en leds de torretas. 3 años en bateria auxiliar (bateria tipo gel).		nt Descripcion		Precio unitario	Importe
		\$535,241.38	\$1,605,724.14		
2	Chevrolet Silverado doble cabina 2022, Pick Up PAQ. N motor 8 cilindros 4x2 transmisión automática.		\$806,810.34	\$2,420,431.02	
38	10	Vehículo	Chevrolet Suburban 8 cilindros, tracción 4x4, transmisión automático 2022, tipo SUV PAQ G. Garantía: 3 años o hasta 60,000km, la que ocurra primero. Servicio incluidos de 6000 y 12000 km. Paquete anticorrosivo incluido de chasis.	\$1,508,620.69	\$1,508,620.69







OPERADO CON RECURSOS





Contrato 039/2022

				Total	\$22,736,540.0
				16% I.V.A.	\$3,136,074.4
				Subtotal	\$19,600,465.5
6	2	Vehiculo	Chevrolet Silverado doble cabina 2022, Pick Up PAQ. N motor 8 cilindros 4x2 transmisión automática. Garantía: 3 años o hasta 60,000km, lo que ocurra primero. Servicio incluidos de 6000 y 12000 km. Paquete anticorrosivo incluido de chasis.	\$806,810.34	\$1,613,620.6
5	5	Vehicula	Chevrolet S10 MAX. Modelo 2023 pick up doble cabina 4 cilindros, motor a gasalina de 2.4L, tracción 4x2 PAQ. C, con conversión a patrulla. Garantía 3 años o hasta 60,000km, lo que ocurra primero. 2 años de garantía en arneses eléctricos y equipos electrónicos. 5 años en leds de torretas. 3 oños en batería auxiliar (batería tipo gel).	\$535,241.38	\$2,676,206.90
4	10	Vehículo	Chevrolet Silverado doble cabina 2022, Pick Up PAQ. N motor 8 cilindros 4x2 transmisión automática, con conversión a patrulla. Garantía: 3 años o hasta 60,000km, lo que ocurra primero. Servicio incluidos de 6000 y 12000 km. Paquete anticorrosivo incluido de chasis.	\$977,586.21	\$9,775,862.10

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, anexo único, bases de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$22,736,540.01 (Son: Veintidós millones setecientos treinta y seis mil quinientos cuarenta 01/100 M.N.) con I.V.A. incluido, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera,- Plazo y condiciones de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de la totalidad de los bienes por partida en un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales, todos contadas a partir de la firma del presente contrato.

"El Proveedor" deberá notificar al área requirente, al menos cinco días naturales antes de la recepción de los bienes, para los efectos administrativos pertinentes.

En caso de que el último día de entrega sea inhábil, la entrega de los bienes se llevará a cabo el día siguiente hábil, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptas, valúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará en una sola ocasión por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Provoedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta.- Forma de pago: Los bienes serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los mismos por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de las facturas correspondientes, mismos que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", mismo, que deberá ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera del presente instrumento contractual, los cuales deberán incluir color, números de motor y serie, marca y modelo, entre otros, de conformidad con la establecido en el artículo 63 de la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche, en concordancia con el precepto 104 de su Reglamento, mismas que serán presentadas por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".



di

Calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche. Campeche Dicitacionesfederales salin@compeche.gob.mx 4 981 81 19 200 ext. 33616 0 www.campeche.gob.mx



Contrato 039/2022

Séptima.- Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato: Para garantizar el cumplimiento y vicios ocultos del contrato, "El Proveedor" atargará garantía por el 20% del monto total del presente contrato (incluyendo I.V.A.), a través de páliza de fianza que contendrá entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la Institución que la otorgue:

- a) Que sea expedido a fovor del Poder Fjecutivo del Estado de Campeche, teniendo la fianza de cumplimiento y vicios ocultos una vigencia por un periado de doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".
- b) Que garantice la entrega de los bienes, de acuerdo con los estipulaciones establecidas en el mismo instrumento controctual.
- c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "El Estado" respecto de los bienes contratados, "El Proveedor" se abliga a responder tanto de los defectos, sus obligaciones contractuales, sus fallas en la entrega, así como de cualquier responsabilidad que se le sea imputable, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que este subsane las causas que motivaron la inconformidad, asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de las garantías.
- d) Para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "El Estado" a través de la Secretario de Administración y Finanzas.
- el Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- fi Que la fionza continuará vigente en caso de que se otorquen prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad

"El Proveedor" deberá presentar la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, en un plazo máximo de 05 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- Recepción de los bienes: La recepción será total por partidas, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento, y se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaria de Protección y Seguridad Ciudadano, con dirección en avenida López Portillo por avenida Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Laureles, código postal 24096, San Francisco de Compeche, Campeche; o en los lugares que para tales efectos señale el "Estado"; reservándose el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señolado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Novena.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la viallancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados, al servidor público Lic. José Antonio Sosa Rubio, Titular de la Unidad de Programas y Recursos Federales de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana; o por personal que este mismo designe, quienes deberán en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeta del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivos.

Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que las bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquísición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesga de los defectos de los mismos, atendiendo para tal efecto las condiciones de garantía requerida par "El Estado".

Décima primera.- Integridad: El anexo único del presente contrato es parte integral de este instrumento contractual y se incorpora al mismo por referencia. Este contrato unicamente podrá ser modificado o adicionado mediante un instrumento por escrito firmado por cada una de las partes y entregado a la atra parte.

Décima segunda,- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas a morales, sus derechos y obligaciones sobre las bienes que amparan este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en las términos del artícula 46, segundo párrafo y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décimo tercera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la presente contratación en cualquier momento, por causas justificadas a razones de interés general, sin que ella implique su terminación definitiva. El presente controto podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

🖲 Calle 8 número 325, entre 63 y Circuito Saluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000. San Francisco de Compeche, Campeche ☑ licitacionesfederales-safin@compeche.gob.mx 🥞 981 81 19 200 ext. 33616 🕀 www.compeche.gob.mx Página 4 de 28











Contrato 039/2022

Décima cuarta.- Panas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes motivo de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continua con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciendose efectiva la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima quinta.- Deducciones de pago y rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichos fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el limite de incumplimiento a portir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 30% de las contidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendomientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

"El Estado" podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato cuanda "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipulados en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima sexta.— Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la contratación de los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, osí como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambos partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, maia fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima octava. – Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier atro que por su domicilio presente o futuro pudiere corresponderles.

Leido que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 22 de junio de 2022.

Portel Estado

Jezrael Isaac Arracilla Pérez Secretario de Administración

Testigos

DIVIUMAL.

Cancepción Chávez Ramos

Directora General de Recursos Materiales

Por "El Proveedor"

C. Dominga Madia Santiago Reyes Representante legal de Campechona de Venculos S.A. de C.V.

Lic. Victor Maries Saravia Pacheco Director de Recursos Materiales

Licda, Gloria Selina Portillo Sandoval Subdirectora de Adquisiciones Federales



Contrato 039/2022

ANEXO ÚNICO

Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
	CHEVROLET SIO DOBLE CABINA 4X2 4 CILINDROS MODELO 2023, CON CO	ONVERSION A		
	PATRULLA			
	Destacados	Crew Cab		
	Volumen de caja de carga de 1,185 L	Estándar		
	Cabina con 2 filas de asientos para 5 pasajeros	Estándar		
	Asistente en ascenso y descenso de pendientes	Estándor		
	6 bolsas de aire. 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina	Estándar		li .
	StabiliTrak	Estándar		
	6 ganchos para sujeción de carga	Estándar		
	Escalones para fácil acceso a caja	Estándar		1.
	Motor de gasolina 4 cilindros 2.4 L. De inyección de combustible multipunto con	Estándar		l)
	141 HP y 148 lb-pie de torque			l)
	Transmisión manual de 5 velocidades	Estándar		
	Vidrios y seguros eléctricos	Estándar		
1	Exterior	Crew Cab	3	Vehiculo
	Rines de aleación de alumínio de 16"	Estándar		
	Faros de halógeno con ajuste manual	Estándor		
	Llantas Hancook 245/70R16 SL 111T BW HW1 VAR1	Estándor		1
	Luces traseras de frenado	Estándar		
	Antena	Estándar		
	Fascia frontal negra	Estándar Estándar		
	Fascia trasera negra	Estándar		
	Parrilla negra	Estándar		
	Manijas en color negro Espejos laterales en negro con ajuste manual	Estándar		
	Spray-On Bedliner	Estándar		
	Luces de niebla trasera	Estándar		
	Escalones para fácil acceso a caja	Estándar		
	6 ganchos para sujeción de carga	Estándar		
	Caja de carga	Estándor		
	Interior	Crew Cab		
	Aire acondicionado frontal can controles manuales	Estándar		
	Ventilas de aire acondicionado para parte trasera	Estándar		
	Con anciaje ISOFIX de 2 puntos	Estándar		
	2 asientos delanteras tipo capitán y asiento trasero tipo banco	Estándar		
	Asiento del conductor con ajuste de 6 vías	Estándar		
	Asientos en tela gris	Estándar		
	Asiento del copiloto con ajuste de 4 vías	Estándar		
	Indicador de cinturón de seguridad para pasajera	Estándar		



③ Calle 8 número 325, entre 63 y Circulto Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche Dicitaciones federales - safin@campeche.gob.mx
Página 6 de 28







Contrato 039/2022

Ī	Indicador de cinturón de seguridad para asiento trasero	Estándar		
	Compartimiento en consola central con tapa	Estándar		
	Desempañador trasero	Estándar		
	Espejo retrovisor con antirreflejante	Estandar		
	Guantera con seguro	Estándar		
	Lámpara de lectura trasera	Estandar		
	Lámpara de lectura frontal	Estándar		4
	Llave retractil	Estándar		FASP
	Panel de instrumentos informativo a color	Estándar		
	Radio con MP3 y Bluetooth®	Estándar		
	Sistema de audio con 4 bocinas	Estándar		
	Ventana del conductor eléctrica con bajada express	Estándor		
	Ventana de pasajero eléctrica	Estándar		
	Ventanas traseros eléctricas	Estándar		
	Visera para conductor con espejo con cartera	Estándar		0.4
	Con ajuste de altura	Estándar		
	Volante de tres brazos con ajuste de altura	Estándar	1	S
	AND SECTION AND A DECEMBER OF SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN			OPERADO CON RECURSOS -2022-
	Seguridad	Crew Cab		82
	Control electrónico de estabilidad StabiliTrak	Estándar		2
	Asistente para ascenso de pendientes	Estándar		Ш
	Asistente para descenso de pendientes	Estándar		<u>~</u>
	Asistente de frenado electrónico	Estándar		N S
	Intervención en caso de volcadura	Estándar		CON 2022-
	Frenos frontales y traseros de disco, antibloqueo, ABS, EBD y asistente de frenodo	Estándar	l U	0
	3 cinturanes de seguridad traseros de 3 puntos	Estándar		2
	6 balsas de aire, frontales y laterales para conductor y pasajero y de cortina	Estándor		S
	Sensores de reverso	Estandar		in the
	2 cinturones de seguridad frontales de 3 puntos	Estándor		급
	Sistema de inmovilización	Estándor	1	•
	ARCHING DE MINERIONE DE MO		1 1	
	Motor/Chasis/Mecánico	Crew Cab		
	Motor de gasalina 4 cilindros 2.4 L. De inyección de combustible multipunto con	Estándar		
	141 HP y 148 lb-pie de torque			
	Transmisión manual de 5 velocidades	Estándar		
	Dirección hidráulica	Estándar		
	Suspensión frantal de doble horquilla	Estándar	4 1	
	Suspensión trasera de ballesta	Estándar		
	Dimensiones y capacidades	Crew Cab		
	Ancho (mm)	1,900		
	Altura (mm)	1,809		
	Largo (mm)	5,365		
	Distancia entre ejes (mm)	3,155	1 1	
	Espacio para piernas 1ra fila (mm)	1,053		
	Espacio para piernas 2da fila (mm)	955		
	Tanque de Gasalina (L)	75	1	
	Capacidad de carga (kg)	885		
	Volumen de carga (L)	1,185		
	Capacidad de arrastre (kg)	1,500		
	Peso Bruto Vehicular (kg)	2,700		
	 Garantia 3 años o hosta 60,000km, lo que ocurro primero. 			
	 Servicio incluidos de 6000 y 12000 km. 			
			1	



Paquete anticorrosivo incluido de chasis.





Contrato 039/2022

EQUIPO S10 PICK UP DOBLE CABINA 4X2 PATRULLA

DESCRIPCIÓN

EQUIPO PICK UP PATRULLA, TORRETA WHELEN JUSTICE EN ALUMINIO Y POLICARBONATO

96 leds de 1 watts cada una, distribuidos en 18 módulos.

10 módulos principales de tecnología de última generación de 3 leds cada uno.

6 módulos para barra de control de tráfica (izquierda, derecha, centro) color ámbar de tecnología de última generación de 3 leds cada módulo.

4 módulos direccionales frontales de tecnología de última generación de 3 leds cada módulo, (2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del capilato).

4 módulos esquineros de tecnología de última generación de 12 leds cada módulo (2 en color roja del lado del conductor y 2 en color azul del lado del copiloto).

2 mádulos callejoneros de tecnología de última generación de 3 leds cada uno color claro y tres patrones de flasheo distintos.

2 módulos de penetración/persecución de tecnología de última generación de 6 leds cada uno en

Dimensiones mínimas de 44" largo x 2.5" alto x 12" ancho (112 cm largo, 6.4 cm alto, 30.4 cm ancho). Controlador con botones swichera fija de 6 botones para funciones de torreta y 3 botones para el direccionador de tráfico instalado en el toblero de la unidad y un boton extra para apagador general

Todas las lámporas de la tarreta (excepto callejoneros y penetracion) con superficie reflejante metalizada por proceso de evaparación de aluminio.

23 patrones de destellos disponibles.

Base fabricada en aluminio extruido anodizado.

Domos con acabado humo fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie:

Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema y cumplen con la norma SAE J845. Ganchos tensores y herrajes de montaje.

Valtaje de operación 12 vdc.

La base de la torreta soporta todos los componentes de esta, y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrônicos de las lámparas por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminia extruido.

El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Cada una de los domos asegurados a la base por tornillos inaxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propio de la unidad.

Con puente de desplazamiento hídrico para canalizar el agua hacia la base de la torreta y evitar que penetre en la misma.

Los colores de los domos exteriores de la torreta en color cristal con acabado ahumado, con ventanillos laterales en color cristal para las 2 lámparas callejoneras y recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por partículas sólidas.

Insertos de color rojo, azul y ámbar, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de las domos, instalados en cada lámpara de acuerdo con el color de la misma, para denotar presencia aún con las lómparas apagadas.

Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.

SIRENA MARCA WHELEN MODELO 295SL100

Sirena dimensiones: 2.5° (6.4 cm) x 6.0° (15.2 cm) x 5.5° (de 14 cm).

Potencia con apción a 100 o 200 watts.

Tonos: aux, yelp, wail, air horn, prioritario. Corneta de aire electrónica (air horn).

Retransmisión de radio (pa).

Micráfono con botón de cancelación de sonido.

Panel iluminado para una fácil operación nacturno.

Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías.

Circuito de estado sólido y generación de tanos a base de microprocesador.

Sistema de pratección contra corta circuito. 12 volt. Cumple con la norma SAE J1849 y California título 13.

Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el valante del vehículo.

© Calle 8 número 325, entre 63 y Circuita Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche

DPERADO CON RECURSOS









Contrato 039/2022

Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free – y 3 en perilla de funciones).

Control automático de volumen para evitar el enviciamiento del sonido.

Peso: 4 lbs (1.8 kgs).

Garantía de 24 meses.

BOCINA MARCA WHELEN MODELO SA315U

Bocina de uso rudo.

Alto rendimiento, fácil instalación, base de aluminio, 100w de potencia 8-11 ohms de impedancia diseño robusto.

Dimensiones: 16.5 x 16.5 x 7.3 cm.

Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.

Sensibilidad 123 db.

Garantía de 24 meses.

SWITCHERA FIJA MODELO C9

Controlador con botones swichera fija de 6 botones para funciones de torreta, 3 botones para el direccionador de tráfico instalado en el tablero de lo unidod y un botón extra para apagador general del sistema.

ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR)

3 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgadas en cedula 30.

Marco delantero con una altura de 84cm, (+ - 5 cm).

Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm).

Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1º cedula 30 y malla desplegada calibre 16

4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas cedula 30 para unir los tres marcos.

2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1º cedula 30.

3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1º cedulo 30. (1 superior y 2 laterales).

6 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta.

6 empagues de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.

Terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv.

Tornilleria galvanizada.

Caseta personalizada con siglas "SPSC"

Diseño y medida al tipo de vehículo.

LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA

Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino, compuesta de poliéster y pvc costura da nylon al centro, resistente al agua, ajillos de acero para amarre, lazo par mantaje, protección uv (rayos del sol) para evitar decoloración.

La lana debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera quedará libre. diseño y medido conforme al del vehícula.

PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS)

Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero a-36 decapado unidos entre sí por medio de 3 travesaños.

1 travesaño superior en 2 1/2" cedula 30.

1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30.

1 travesaño inferior en tubular redondo de 2 1/2° cedula 30 con 2 argollas en solido redondo de 3/8°. (1 par lada)

Cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 30, con pulido de 3/8" como protección,

2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales.

Herraje de instalación en placa de 1/4° en acero a-36 rolado callente.

Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección uv.

Personalizado con siglas "SPSC"

Tornilleria de alta resistencia en acabado galvanizado.

Diseño y medida conforme al vehículo.

DEFENSA

Extensión de defensa trasera.

FASP

DPERADO CON RECURSOS









Contrato 039/2022

		Commune Co	12022
	Defensa trasera fabricada con marco de tubo redondo de 11/2 cedula 30. Recubrimiento de lámina de aluminio antiderrapante calibre 14 con una huella de 28 cm. 2 placos de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. 2 paza de herraje en PTR de 11/2 calibre 14, y placo de 1/4. Acabado color negro con pintura electrostática con protección UV. Tornillería de alta resistencia ocabada galvanizado. Diseña y medida conforme al vehícula. BANCA LATERALES TRASERA CON PORTA ESPOSAS Estructura metálica en tubular redondo de 1 cedula 30, 6 puntos de sujeción en tubular redando de 1 cedula 30 y placa de 1/4", asiento en lamina calibre 16 con punzanado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, refuerzas en tubular ovalado de 15mm x 30mm, 2 porta esposas (1 por cada lado). Acabado en color negro con pintura electrostática y protección uv. tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación, diseño y medida canforme al tipo vehícula. SISTEMA AUXILIAR DE DOBLE BATERÍA Sistema auxiliar de doble batería sellada, debe apagarse al diagrama electrónica del sistema de señalización visual y acústica. Con sistema electrónico dual para cambia entre baterías al momento de baja de voltaje y protección de apagada de sistema por descarga. El cableado deberá ser no mayor calibre 12, todo protegido con fusibles de al menas 20 amperes con porta fusible reforzada no mayor a calibre 10 para energía en doble batería no mayor a cable de calibre 4 y alimentación a equipos cable no mayor a calibre 8. Y se coloca en un lugar seguro. PINTURA Color blanco. BALIZAMIENTO Rotulación en vinyl normal y reflectivo impresa y cortado por computadora en colores institucionales incluye: estrella de la corporación, bandera de México, logo de PEMEX. logo de 911, número económico, frase "POLICIA de todos" logo de la SPSC y fronjas con referencia en el "ANEXO DE BALIZAMIENTO DE UNIDADES VEHÍCULARES CON CONVERSIÓN A PATRULLA". Garantia		OPERADO CON RECURSOS FASP
2	Equipamiento exterior Paquete de arrastre incluye gancho y conectores, Sistema de escape sencillo, Llantas medidas P255/70 R17.	3	Vehícula

Rines de acero de 17".

Ganchos de arrastre 2 delanteros. Defensa delantera en color negro. Defensa trasera en color negro.







Contrato 039/2022

- Ventilas Aero activas que regulan electrónicamente la entrada de aire en la parrilla, dependiendo de las necesidades del motor y mejorando la economía del combustible.
- Rin de refacción de 17".
- Cajo de carga con tecnología durabed.
- Caja de carga de acero de alta resistencia.
- Puerta de batea sin asistencia.
- Puerta de batea con llave.
- Espejos exteriores con ajuste eléctrico calefactables y abatibles manualmente.
- Manijas de puertas en color negro.
- Porta placas montada en la fascia frontal y trasera.
- Escolón auxiliar en esquinas traseras para facilitar el acceso a la caja.
- Espray-on bedliner protector anticorrosivo adherido a la caja que evita el deslizamiento y movimientos de objetos en la caja de carga.
- Faros intellibeam, ayuda a obtener mejor visibilidad del camino, activando luces altas de faros automáticamente.
- Faros de niebla.
- Antena de mástil montada en el techo.

Equipamiento interior

- Dos puertos USB ubicados en el panel de instrumento.
- Acceso con llove inteligente.
- Aire acondicionado con controles electrónicos.
- Aire acondicionado con ventilas traseras para la segundo fila de asientos incluye ventilación v calefacción.
- Asiento del capiloto con ajuste manual de 4 posiciones.
- Asiento del piloto con ajuste monual de 4 pasiciones.
- Asientos traseros con respoldo abatible 60/40 y banca plegable.
- Cámara de visión trasera HD con despliegue en la pantalla de radio de alta definición.
- Columna de dirección con ajuste de altura,
- Columna de dirección con control de bloqueo eléctrico.
- Control crucero automático electrónico.
- Controles eléctricos en ventanas del copilato con función express de un solo toque (abaja).
- Controles eléctricos en ventanas traseras con función express de un solo toque (abajo).
- Cristales con absorción de rayos UV.
- Espejo retrovisor con ajuste manual.
- Panel de instrumento con velocimetro en kilómetro.
- Panel de instrumento con 6 medidores y pantalla central monocromática de 3.5°, indicador de temperatura de motor, nivel de combustible, nivel de aceite, estado de la batería, tacómetro y velocímetro. Centro de información al centro con pantalla monocromática y con datos de vida útil de aceite, Alcance de combustible, horas de motor, distancia de viajes, unidades métricas y velocidad.
- Pantalla táctil de 7° de alta resolución.
- Primera fila de asientos tipo banca con descansabrazos central plegable.
- Proyección de teléfono inalámbrico para IPOD, CARPLAY Y ANDROI AUTO.
- Puertos con control remoto de aperturo y cierre de puertos.
- Recubrimiento en piso de hule.
- Seguros eléctricos en todas las puertas.
- Sistema de infoentretenimiento Chevrolet con smartphone integration, bluetoath, wifi e interfaz con Siri Eyes Free, Android auto, Apple carplay, radio AM/FM, reproductor mp3, USB, y USB C
- Sistema de sanida estándar.
- Sistema de sonido audio digital.
- Ventana de conductor con apertura y cierre de un solo toque (arriba/abajo).
- Volante estándar sin controles de audio.

Dimensiones exteriores (mm)

16113	nones extenses from		
•	Altura		1,917
	Altura sobre piso	200	
	Largo		5,890
	Ancho (con espejos retrovisores)		2,478
	Ancho (sin espejos retrovisores)		2,063







Contrato 039/2022

	Distancia entre ejes		3,745
	Distancia entre llantas delanteras	1,745	
	Distancia entre llantos troseros		1,736
Dimens	iones interiores (mm)		92.500
			1,093
	Espacio para cadera		1,554
	Espacio para hombros		1,677
	Espacio para piernas		1,131
	그렇게 하면 살이 되었다니까? 그 아이트라면 하다.		1,019
	Espacio para cadera 2da fila		1,530
	Espacio para hombros 2da fila		1,655
	Espacio para piernas segunda fila	1,102	(2000)
Caja de	e carga (mm)	3000	1
32.5	Largo		1,776
- 0	Altura interior		569
£	Ancho de la compuerta trasera		1,286
Capaci			10000
· .	Peso vehicular Kg	2,200	
	Capacidad de carga Kg		916
	Capacidad de arrostre Kg	4,400	5000
	Peso bruto vehícular Kg		3,130
	Tanque de gasolina		91 L
- 2	Caja de carga		1,781 ∟
Motor/s	:hasis/mecánico		MARCIE!
	Motor 5.3 L Ecotec V8 Patencia 355 I	HP @560	0 rpm v torque 383 lb-ft @4100rpm
			amica de combustible (DEM: Dynamic Fuel

- Incluye nuevo sistema de administración dinámica de combustible (DFM; Dynamic Fuel Management) que permite al motor operar en 17 patrones distintos alternando la activación entre 2 y 8 cilindros, dependiendo las condiciones del terreno y la demanda del vehículo, con la finalidad de mejorar el desempeño y eficiencia del combustible.
- Sistema de enfriamiento externo.
- Sistema de enfriamiento auxiliar externo para la transmisión.
- Transmisión automática de 8 velocidades.
- Eje trasero con radio de 3.23
- Chasis hidro formado de capacidades incrementadas.
- Tracción 4x2 (RWD).
- Alternador de 220 amperes.
- Sistema de emisión federal tier 3.
- Combustible a gasolina con sistema de carga sin necesidad de retirar tapa interna (capless fuel fill).
- Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas.

Seguridad

- Birlos de seguridad para llanta de refacción.
- Guía de remolque con cámara de visión trasera HD con guíos proyectadas en la pantalla del radio para asistir en el anclaje del remolque.
- Teen driver, sistemo para el manitareo de estadísticas de manejo.
- Sistema Stop/Start el motor se apaga automáticamente cuando el vehículo se detiene por completo, activa los sistemas hidráulicos y eléctricos, reiniciando el encendido del motor al momento de retirar el pie del pedal del freno, reduciendo el consumo de combustible, con el mismo botón se deshabilita el sistemo Stop/start,
- Sistema de diagnóstico de frenos que nos ayuda a monitorear el desgaste de los mismos.
- Cinturones de seguridad con pretensores.
- 6 balsas de aire, 2 frontales, 2 laterales para conductor y pasajero y 2 tipo cortina.
- Alerta de detención de peatón delantera, sensor que detecta si hay peatón enfrente de vehículo
- Sensor automático de ocupación del pilato, determina si se habilita o deshabilita el funcionamiento de la bolsa de aire.
- Indicador de distancia, aparece en el clúster, avisando el tiempo en segundos de la distancio del auto próximo.









Contrato 039/2022

- Asistencia por abandano de carril, provee un ajuste ligera en el volante para ayudor al
 conductor a corregir el camino por cambio involuntario de corril. Este se da cuando no se
 activa la direccional o un movimiento activo. Un icono en color verde aparecerá cuando
 se detecta el carril, En color ámbar cuando el auto abandona el carril sin intención.
 - Alerta de colisión frontal, el icono aparece en color verde cuando un auta se ha detectado.
 En color ámbar cuando está muy cerca de dicho auto y en color rojo cuando se acerca de una forma muy rápido el auto de adelante.
- Asistente de colisión, automáticamente asiste con el sistema de frenado a velocidades por debajo de 80 km/hr aproximadamente.
- Indicador de presión de llantas por folto de aire.
- On star 4 G LTE (WI FI) Servicios de asistencia personalizada incluyendo un hot-spot de Wi-Fi integrado al vehículo.
- 3 años o hasta 60,000km, la que ocurra primero.
- Servicio incluidos de 6000 y 12000 km

Asistente en descenso de pendientes automático

Paquete anticorrosivo incluido de chasis

CHEVROLET SUBURBAN 8 CILINDROS 4X4 PAQUETE "G" MODELO 2022



Destacados	Suburban PAQ G 4X4		
Motor 6.2L Ecotec V8 (Potencia: 425 HP @5,600 rpm y torque: 460	Estándar		
lb-pie @4,100 rpm)	Page Addition of the Control of the		
Transmisión automática de 10 velocidades	Estándar	3	Vehículo
Suspensión Magnetic Ride Control™	Estándar	2.5	Femedia
Tracción 4x4	Estándar		
Rin de aluminio de 22"	Estándar		
Cajuela con apertura manos libres	Estándor		
Techo panorámico	Estándar		
Control crucero adaptativo con Stop/Go	Estándar		
Espejo retrovisor electrocrámico con una 2º cámara de visión	Estándar		
trasera			T I
Centro de información para el conductor de 12" reconfigurable	Estándar		
Panel de instrumentos reflejado en el parabrisas (Head-Up Display)	Estándar		
Cargodor inalámbrica	Estándar		
OnStar® 4G LTE con servicios de asistencia personalizada	Estándar		1
Pantalla táctil a color de 10.2" de alta resolución, Bluetooth®, Wi-	Estándar		
Fi®, reconocimiento de voz e interfaz con Siri® Eyes Free, incluye			
GAS (Google Automotive Services)	9155 - 5100		
Sistema de entretenimiento para la segunda fila que incluye 2	Estándar		
pantallas de 12" detrás de las cabeceras de los asientos de			
conductor y pasajero			
Sanida Bose® con 10 bacinas y amplificador con Sistema Activo de	Estándar		
Cancelación de Sonido	Call Con UNIO		

Estándar









Contrato 039/2022

			34/11/414/344/242
Control de remolque con freno integra	ido :	Estándar	
Cámara de visión 360° con limpiador		Estándar	
7 bolsas de aire		Estándar	
Sensores de reversa y delanteros		Estándar	
Alerta de cruce trasero		Estándar	
Alerta de colisión frantal a cualquier v	elocidad	Estándar	II II
Alerta de punto ciego		Estándar	
Asistencia por abandono de carril		Estandar	
Alerta de detección de peatón delante	era :	Estandar	
Alerta de detección de peatón trasero		Estándar	CO
Exterior		Suburban	0)
Espejos exteriores con ajuste eléctric manualmente	o, calefactables y abatibles	Estándar	
Espejos exteriores con ajuste eléctric eléctricamente, con luz direccional in el conductor		Estándar	FASP
Manijas al color de la carrocería con i	nserto cramada	Estándar	
Rieles de techo color cromados		Estándar	10
Rin de aluminio de 22"		Estándar	8
Cajuela con apertura manos libres		Estándor	S
Techo panorámico		Estándar	5
Estribos laterales retráctiles		Estandar	EC
Interior		Suburban	CON RECURSOS
Control crucero adaptativo con Stop/	Go	Estándar	CON 2022-
Volante calefactable		Estándar	
Asiento del conductor con ajuste eléc	trico de 8 vías	Estándar	
Asiento del pasajero can ajuste eléctr		Estándar	N S
Asiento del conductor y pasajero posiciones lumbores		Estándar	OPERADO
Asientos frontales calefactables		Estándor	0
Asientos frantales ventiladas		Estándar	
Asientos traseros calefactables		Estándar	
Espeja retrovisor electrocrámico co trasera	n una 2º cámara de visión	Estándar	
Centro de información para el condu	tor de 12" reconfigurable	Estándar	
Panel de instrumentos reflejado en el	parabrisas (Head-Up Display)	Estándar	
Cargadar inalámbrico	reneral necessity to the contract of the contract of the	Estándar	
OnStaro 4G LTE con servicios de asis	tencia personalizada	Estándar	
Pantalia táctil a color de 10.2" de alt Fi⊕, reconacimiento de voz e interfa:	a resolución, Bluetooth®, Wi-	Estándar	
GAS (Google Automotive Services) Sistema de entretenimiento para la pantallas de 12º detrás de las ca	segunda fila que incluye 2 beceras de los asientos de	Estándor	
conductor y pasajero Sonido Bose® con 10 bocinos y amplil Cancelación de Sonido	ficador con Sistema Activo de	Estándor	
Seguridad		Suburban	
Asistente en descenso de pendientes	automático	Estándar	
Control de remalque con freno integr		Estándar	
7 bolsas de aire	WW W.	Estándar	
Cámara de visión 360° con limpiador		Estándar	
Sensores de reversa y delanteros		Estándar	
Alerta de cruce trasero		Estándar	
Alerta de colisión frontal a cualquier	velocidad	Estándar	









Contrato 039/2022

Alerta de punto ciego	Estándar	
Asistencia por abandono de carril	Estándar	
Alerta de detección de peatón delantera	Estándar	
Alerta de detección de peatón trasera	Estándar	10
Motor/Chasis/Mecánico	Suburban	0)
Motor 6.2L Ecatec V8 (Patencia: 425 HP @5,600 rpm y torque: 460 lb-pie @4,100 rpm)	Estándar	FASP
Transmisión automática de 10 velocidades	Estándar	11
Suspensión Magnetic Ride Control™	Estándar	Sendor.
Tracción 4x4	Estándar	
Sistema de remolque	Estándar	so
Dimensiones y capacidades	Suburban	CON RECURSOS
Exterior larga (mm)	5,733	
Exterior alto (mm)	1,923	~
Exterior ancho (mm)	2,060	NO 22
Capacidad para pasajeros	7	C C
Espacio en cajuela (asientos en L)	1,175.3L	0
Espacio en cajuela detrás de 2" fila (L)	2,656.4L	¥
Espacio en cajuela detrás de 1º fila (L)	4,097.4L	OPERADO
 3 años o hasta 60,000km, la que acurra primero. 		0
 Servicio incluidos de 6000 y 12000 km. 		
 Paquete anticorrosivo incluido de chasis. 		

CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA B CILINDROS 4X2 PAQUETE "N" MODELO 2022 CON CONVERSION A PATRULLA



Vehículo

10

Equipamiento exterior

- Paquete de arrastre incluye gancho y conectores.
- Sistema de escape sencillo.
- Llantas medidas P255/70 R17.
- Rines de acero de 17°.
- Gonchos de arrastre 2 delanteros.
- Defensa delantera en color negro.
- Defensa trasera en color negro.
- Ventilas Aero activas que regulan electrónicamente la entrada de aire en la parrilla, dependiendo de las necesidades del motor y mejorando la economía del combustible.
- Rin de refacción de 17°.



Oli







Contrato 039/2022

- Caja de carga con tecnología durabed.
- Caja de carga de acero de alta resistencia.
- Puerta de batea sin asistencia.
- Puerta de batea con llave.
- Espejos exteriores con ajuste eléctrico calefactables y abatibles manualmente.
- Manijas de puertas en color negro.
- Porta placas montado en la fascia frontal y trasera.
- Escalón auxiliar en esquinas traseras para facilitar el acceso a la caja.
- Espray-on bedliner protector anticorrosivo adherido a la caja que evita el deslizamiento y movimientos de objetos en la caja de carga.
- Faros intellibeam, ayuda a obtener mejor visibilidad del camino, activando luces altas de faros automáticamente,
- Faros de niebla.
- Antena de mástil montada en el techo.

Equipamiento interior

- Dos puertos USB ubicados en el panel de instrumento.
- Acceso con llave inteligente.
- Aire acondicionado con controles electrónicos.
- Aire acondicionado con ventilas traseras para la segunda fila de asientos incluye ventilación y calefacción.
- Asiento del copiloto con ajuste manual de 4 posiciones.
- Asiento del piloto con ajuste manual de 4 posiciones.
- Asientos traseros con respaldo abotible 60/40 y banca plegable.
- Cámara de visión trasera HD con despliegue en la pantolla de radio de alta definición,
- Columna de dirección con ajuste de altura.
- Columno de dirección con control de bloqueo eléctrico.
- Control crucero automático electrónico.
- Controles eléctricos en ventanas del copilato con función express de un solo toque (abajo).
- Controles eléctricos en ventanas traseras con función express de un solo toque (abaja).
- Cristales con absorción de rayos UV.
- Espejo retrovisor con ajuste manual.
- Panel de instrumento con velocímetro en kilometro.
- Panel de instrumento con 6 medidores y pantalla central monocromática de 3.5°, indicador de temperatura de mator, nivel de combustible, nivel de aceite, estado de la bateria, tocómetro y velocimetro. Centro de información al centro con pantalla manocromática y con datas de vida útil de aceite, Alcance de combustible, horas de motor, distancia de viajes, unidades métricas y velocidad.
- Pantalla táctil de 7° de alta resolución.
- Primera fila de asientos tipo banca con descansabrazos central plegable.
- Proyección de teléfono inalámbrico para IPOD, CARPLAY Y ANDROI AUTO.
- Puertos con control remoto de apertura y cierre de puertos:
- Recubrimiento en piso de hule.
- Seguros eléctricos en todas los puertas.
- Sistema de infoentretenimiento Chevrolet con smartphone integration, bluetooth, wifi e interfaz con Siri Eyes Free, Android auto, Apple carplay, radio AM/FM, reproductor mp3, USB, y USB C
- Sistema de sonido estándor.
- Sistema de sonido audio digital.
- Ventana de conductor con apertura y cierre de un solo toque (arribo/abajo).
- Volante estándar sin controles de audio.

Dimensiones exteriores (mm)

1,917 Altura 200 Altura sobre pisa 5,890

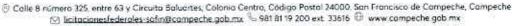
2,478 Ancho (con espejos retrovisores)

Ancho (sin espejos retrovisores)

DPERADO CON RECURSOS







2,063





Contrato 039/2022

•8	Distancia entre ejes		3,745	
	Distancia entre llantas delanteras	1,745		
0 8	Distancia entre llantas traseras		1,736	
Dimens	iones interiores (mm)			
-21/15/20	Espacio para cabeza		1,093	
	Espacio para cadera		1,554	
	Espacio para hombros		1,677	
	Espacio para piernas		1,131	
	Espacio para cabeza 2da fila		1,019	
: se	Espacio para cadera 2da fila		1,530	
	Espacio para hombros 2da fila		1,655	
	Espacio para piernas segunda fila	1,102		
Coja de	e carga (mm)			
AC./	Largo		1,776	
	Altura interior		569	
	Ancho de la compuerta trasera		1,286	
Copoci	dades			
•	Peso vehicular Kg	2,200		
•	Capacidad de carga Kg		916	
	Capacidad de arrastre Kg	4,400		
	Peso bruto vehicular Kg		3,130	
•	Tanque de gosolina		91 L	
9 3	Caja de carga		1,781 L	
Motor/c	-hasis/mecánico			

Motor/chasis/mecánico

- Motor 5.3 L Ecotec V8 Potencia 355 HP @5600 rpm y torque 383 lb-ft @4100rpm Incluye nuevo sistemo de administración dinámica de combustible (DFM: Dynamic Fuel Management) que permite al motor operar en 17 patrones distintos alternando la activación entre 2 y 8 cilindros, dependiendo las condiciones del terreno y la demanda del vehículo, con la finalidad de mejorar el desempeño y eficiencia del combustible.
- Sistema de enfriamiento externo.
- Sistema de enfriamiento auxilior externo para la transmisión.
- Transmisión automática de 8 velocidades,
- Eje trasera con radio de 3.23
- Chasis hidro formado de capacidades incrementadas.
- Tracción 4x2 (RWD).
- Alternador de 220 amperes.
- Sistema de emisión federal tier 3
- Combustible a gasolina con sistema de carga sin necesidad de retiror tapa interna (capless fixel fill)
- Frenos delanteros y troseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas.

Seguridad

- Birlos de seguridad para llanta de refacción.
- Guía de remolque con cámora de visión trasera HD con guías proyectadas en la pantalla del radio para asistir en el ancloje del remolque.
- Teen driver, sistema para el monitoreo de estadísticas de manejo.
- Sistema Stop/Start el mator se apaga automáticamente cuando el vehículo se detiene por completo, activa los sistemas hidráulicos y eléctricos, reiniciando el encendido del motor al momento de retirar el pie del pedal del freno, reduciendo el consumo de combustible, con el mismo botón se deshabilita el sistema Stop/start.
- Sistema de diagnóstico de frenos que nos ayuda a monitorear el desgaste de los mismos.
- Cinturones de seguridad con pretensores.
- 6 bolsos de aire, 2 frantales, 2 laterales para conductor y pasajero y 2 tipo cortina.
- Alerta de detención de peatón delantera, sensor que detecta si hay peatón enfrente de vehícula.
- Sensor automático de ocupación del piloto, determino si se habilita o deshabilita el funcionamiento de la bolsa de aire.
- Indicador de distancia, aparece en el clúster, avisando el tiempo en segundos de la distancia del auto próximo.

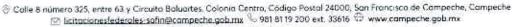


DPERADO CON RECURSOS













Contrato 039/2022

- Asistencia por abandono de carril, provee un ajuste ligero en el volante para ayudar al
 conductor a corregir el camino por cambio involuntario de carril. Este se da cuando no se
 activa la direccional o un movimiento activo. Un icono en color verde aparecerá cuando
 se detecta el carril, Em color ámbar cuando el auto abandona el carril sin intención.
- Alerta de colisión frantal, el icono aparece en color verde cuando un auto se ha detectado.
 En color ámbor cuando está muy cerca de dicho auto y en color rajo cuando se acerca de una forma muy rápida el auto de adelante.
- Asistente de colisión, automáticamente osiste con el sistema de frenado a velocidades por debajo de 80 km/hr aproximadamente.
- Indicador de presión de llantas por folta de aire.
- On star 4 G LTE (WI FI) Servicios de asistencia personalizada incluyendo un hot-spot de Wi-Fi integrado al vehículo.
- 3 años o hasta 60,000km, lo que ocurra primero.
- Servicio incluidos de 6000 y 12000 km.
- Paquete anticorrosivo incluido de chasis.

EQUIPO SILVERADO PICK UP DOBLE CABINA 4X2 PATRULLA

DESCRIPCIÓN

TORRETA WHELEN JUSTICE EN ALUMINIO Y POLICARBONATO

96 leds de 1 watts cada uno, distribuidos en 18 módulos.

10 módulos principales de tecnología de última generación de 3 leas cada uno.

6 módulos para barra de control de tráfico (izquierda, derecha, centro) color ámbar de tecnología de última generación de 3 leds cada módulo.

4 módulos direccionales frontales de tecnología de última generación de 3 leds cada módulo, (2 en calor rajo del lado del conductor y 2 en calor azul del lado del copilata).

4 módulos esquineros de tecnología de última generación de 12 leds cada módula (2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del capiloto).

2 módulos callejoneros de tecnología de última generación de 3 leds cada uno color claro y tras patrones de flosheo distintos.

2 módulos de penetración/persecución de tecnología de última generación de 6 leds cada una en color claro.

Dimensiones mínimos de 44º largo x 2.5º alto x 12º ancho (112 cm largo, 6.4 cm alto, 30.4 cm ancho). Controlador con botones swichera fija de 6 botones para funciones de torreto y 3 botones para el direccionador de tráfico instalado en el tablero de la unidad y un botón extra para apagador general del sistema.

Todas las lámparas de la torreta (excepto callejoneras y penetración) con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminio.

23 patrones de destellos disponibles.

Base fabricada en aluminio extruido anodizado.

Domos con acobado humo fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie.

Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema y cumplen con la norma SAE J845. Ganchos tensores y herrajes de montaje.

Valtaje de operación 12 vdc.

La base de lo torreto soporto todos los componentes de esta, y a su vez funciona como difusor térmica, disipando el calor de las tarjetas electrónicas de los lámparas por medio de montajes metálicas anclados a la base de aluminio extruido.

El montaje y sellado de los domos exteriores sobre la base anterior sobre un empaque de poliuretano, para impedir el paso de agua y polvo.

Coda una de los domos asegurados a la base por tornillos inoxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.

Con puente de desplazamiento hidrico paro canalizar el agua hacia la base de la tarreta y evitar que penetre en la misma.

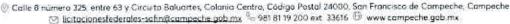
Los colores de los domos exteriores de la torreta en color cristal con acabado ahumado, con ventanillas laterales en color cristal para las 2 lámparas callejoneros y recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos uv, decoloración, mayor resistencia a impactos y abrasión por particulas sólidas.

Insertos de color rojo, azul y ámbar, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de los domos, instaladas en cada lámpara de acuerdo can el color de la misma, para denotar presencia aún con las lámparas apagadas.

FASF

OPERADO CON RECURSOS











Contrato 039/2022

Garantía de 5 años o 100,000 horas de usa continuo.

SIRENA MARCA WHELEN MODELO 295SL100

Sirena dimensiones: 2.5" (6.4 cm) x 6.0" (15.2 cm) x 5.5" (de 14 cm).

Potencia con opción a 100 a 200 watts.

Tonos: aux, yelp, wail, air horn, prioritario. Corneta de aire electrónica (air horn).

Retransmisión de radio (pa).

Micrófono con botón de cancelación de sonido.

Panel iluminado para una fácil operación nocturna.

Opción para micráfono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías.

Circuito de estado sólido y generación de tonos o base de micropracesador.

Sistema de protección contra corto circuito, 12 volt. Cumple con la norma SAE J1849 y California título 13

Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.

Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manas libres - hands free - y 3 en perilla de funciones).

Control automático de volumen para evitar el enviciamiento del sonida.

Peso: 4 lbs (1.8 kgs).

Garantía de 24 meses.

BOCINA MARCA WHELEN MODELO SA315U

Bocina de uso rudo.

Alta rendimiento, fácil instalación, base de alumínio, 100w de potencia 8-11 ohms de impedancia diseño robusto.

Dimensiones: 16.5 x 16.5 x 7.3 cm

Resistente a la intemperie, vibración y corrosión.

Sensibilidad 123 db.

Garantía de 24 meses.

SWITCHERA FIJA MODELO C9

Controlador con botones swichera fija de 6 botones para funciones de torreta, 3 botones para el direccionador de tráfico instalado en el tablero de la unidad y un botón extra para apagador general del sistema

ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR)

3 morcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgados en cedula 30.

Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm).

Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm).

Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1º cedula 30 y maila desplegada calibre 16.

4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2º pulgadas cedula 30 para unir los tres marcos.

2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" cedula 30.

3 pasamanos en marco trasero en tubo redando de 1º cedula 30, (1 superior y 2 laterales).

6 placas de 1/4" soldados o los marcas del roll bar para sujetarlas o la batea de la camioneta.

6 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación.

Terminada en color negro con pintura electrostática y protección UV.

Tornilleria galvanizada.

Caseta personalizada con siglas "SPSC".

Diseño y medida al tipo de vehículo.

LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA

Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino, compuesta de poliéster y pvc costura de nylon al centro, resistente al agua, ojillos de acera para amarre, lazo par montaje, protección uv (rayos del sol) para evitar decoloración.

La long debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera quedará libra; diseño y medida conforme al del vehículo.

PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS)



PAS

DPERADO CON RECURSOS

1

oli





Contrato 039/2022

	Contrato o	JJ/LULL
Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero a-36 decapado unidos entre sí por medio de 3 travessaños. I travesaño superior en 2 1/2" cedula 30. I travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30. I travesaño inferior en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30. I travesaño inferior en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30. I travesaño inferior en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30 con 2 argollas en solido redondo de 3/8" (1 por lado). 2 cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 30, con pulido de 3/8" como protección. 2 tapes de pve con protección uv de alto impacto en cada una de las placas laterales. Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente. Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. Personalizado con siglas "SPSC" Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo. DEFENSA Extensión de defensa trasera. Defensa trasera fabricado son marco de tubo redondo de 1 1/2 cedula 30. Recubrimiento de lámina de aluminio antiderrapante calibre 14 con una huella de 28 cm. 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. 2 pasa de herraje en PTR de 11/2 calibre 14, y placa de 1/4. Acabado color negro con pintura electrostática con protección UV. Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo. BANCA LATERALES TRASERA CON PORTA ESPOSA Estructura metálica en tubular redondo de 1 cedula 30. 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 7 cedula 30 y placa de 1/4", disento en lamina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" en alcondo de 3/8" en alcondo según la capacidad de personas de la banca, refuerzos en tubular ovalada de 15mm x 30mm, 2 porta esposas (1 por cada lado). Acabado en color negro con pintura electrostática y protección uv, tornillería de 3/8" en alcondos en lados galvanizado, empaques de polluretano en calibre 10 para su instalación, diseño y medida conforme al tipo vehículo. SISTEMA AUXILIAR DE DOBLE BATERÍA Si		OPERADO CON RECURSOS FASP
CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 4 CILINDROS MODELO 2023, CON CONVERSION A PATRULLA	5	Vehículo









Contrato 039/2022



Destacados	Craw Cab
Volumen de caja de carga de 1,185 L	Estandor
Cabina can 2 filas de asientos para 5 pasajeros	Estandar
Asistente en ascenso y descenso de pendientes	Estándar
6 bolsas de aire. 2 frontales, 2 laterales y 2 de cortina	Estándar
StabiliTrak	Estándor
6 ganchos para sujeción de carga	Estándar
Escalones para fácil acceso a caja	Estandar
Motor de gasolina 4 cilindros 2.4 L. De inyección de combustible multipunto con	Estándar
141 HP y 148 lb-pie de torque	
Transmisión manual de 5 velocidades	Estándar
Vidrios y seguros eléctricos	Estándar

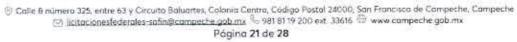
Exterior	Crew Cab
Rines de aleación de aluminio de 16"	Estándar
Faros de halógeno con ajuste manual	Estándar
Llantas Hancook 245/70R16 SL 111T BW HW1 VAR1	Estándar
Luces traseras de frenado	Estándor
Antena	Estándar
Fascia frontal negra	Estándar
Fascia trasera negra	Estándor
Parrilla negra	Estándar
Manijas en color negro	Estándar
Espejos laterales en negro con ajuste manual	Estándor
Spray-On Bedliner	Estándar
Luces de niebla trasera	Estándar
Escalones para fácil acceso a caja	Estándar
6 ganchos para sujeción de carga	Estándar
Caja de carga	Estándar

Interior	Crew Cab
Aire acondicionado frontal con contrales manuales	Estándar
Ventilas de aire acondicionado para parte trasera	Estándor
Con anclaje ISOFIX de 2 puntos	Estándar
2 asientos delanteros tipo capitán y asiento trasero tipo banca	Estándor
Asiento del conductor con giuste de 6 vios	Estándar
Asientos en tela gris	Estándar
Asienta del copiloto con ajuste de 4 vías	Estándar
Indicador de cinturón de seguridad para pasajero	Estándar

OPERADO CON RECURSOS -2022-











Contrato 039/2022

Indicador de cinturán de seguridad para asiento trasero	Estándar	
Compartimiento en consola central con tapa	Estándar	
Desempañador trasero	Estándar	
Espejo retrovisor con antirreflejante	Estándar	
Guantera con seguro	Estándar	
Lámpara de lectura trasera	Estándar	
Lámpara de lectura frontal	Estándar	
Llave retráctil	Estándar	
Panel de instrumentos informativo a color	Estándar	
Radio con MP3 y Bluetooth⊚	Estándar	
Sistemo de audio con 4 bocinas	Estándar	
Ventana del conductor eléctrica con bajada express	Estándar	
Ventana de pasajero eléctrica	Estándar	10
Ventanas traseras eléctricas	Estándar	U
Visera para conductor con espejo con cartera	Estándar	
Con ajuste de altura	Estándar	
Volante de tres brazos con ajuste de altura	Estándar	FASP
Seguridad	Crew Cab	Ш
Control electrónico de estabilidad StabiliTrak	Estándar	
Asistente para ascenso de pendientes	Estándar	
Asistente para descenso de pendientes	Estándar	10
Asistente de frenado electrónico	Estándar	CON RECURSOS 2022-
Intervención en caso de volcadura	Estándar	SS
Frenos frontales y troseros de disco, antibloqueo, ABS, EBD y asistente de frenado	Estándar	5
3 cinturones de seguridad traseros de 3 puntos	Estándar	
6 balsas de aire, frontales y laterales para conductor y pasajero y de cortina	Estándar	~
Sensores de reversa	Estándar	N -2
70000000000000000000000000000000000000	Estándar	88
2 cinturones de seguridad frontales de 3 puntos Sistema de inmovilización	Estándar	1
Sistema de minovilización	2300	O O
Motor/Chasis/Mecánico	Crew Cab	₩ 2
Motor de gasolina 4 cilindros 2.4 L. De inyección de combustible multipunto con 141 HP y 148 lb-pie de torque	Estándor	OPERADO
Transmisión manual de 5 velocidades	Estándar	
Dirección hidráulica	Estándar	
Suspensión frontal de doble horgulla	Estándar	
Suspensión trasera de ballesta	Estándar	
Dimensiones y capacidades	Crew Cab	
Ancho (mm)	1,900	
20002000 D.M.D.	1,809	
Altura (mm)	5,365	
Largo (mm)	3,155	
Distancia entre ejes (mm) Espacio para piernas 1ra fila (mm)	1,053	
	955	
Espacio para piernas 2da fila (mm)	75	
Tanque de Gasolina (L)	885	
Capacidad de carga (kg)	1,185	
Volumen de carga (L)		
Capacidad de arrestre (kg)	1,500 2,700	l)
Peso Bruto Vehicular (kg)	2,100	
 Garantía 3 años o hasta 60,000km, lo que ocurra primero. 		
 Servicio incluidos de 6000 y 12000 km. 		
 A processor of the control of the cont		

Paquete anticarrosivo incluido de chasis.





Contrato 039/2022

EQUIPO S10 PICK UP DOBLE CABINA 4X2 PATRULLA

DESCRIPCIÓN

EQUIPO PICK UP PATRULLA, TORRETA WHELEN JUSTICE EN ALUMINIO Y POLICARBONATO

96 leds de 1 watts cada uno, distribuidas en 18 módulos.

10 módulos principales de tecnología de última generación de 3 leds cada uno.

6 mádulos para barra de control de tráfico (izquierda, derecha, centro) color ámbar de tecnología de última generación de 3 leds cada módulo.

4 módulos direccionales frontales de tecnología de última generación de 3 leds cada módulo, (2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del capilato).

4 módulos esquineros de tecnología de último generación de 12 leds cada módulo (2 en color rojo del lado del conductor y 2 en color azul del lado del copilato).

2 módulos callejoneros de tecnología de última generación de 3 leds cada uno color claro y tres patrones de flasheo distintos.

2 mádulos de penetración/persecución de tecnología de última generación de 6 leds codo uno en calor clara.

Dimensiones minimas de 44º largo x 2.5º alto x 12º ancho (112 cm largo, 6.4 cm alto, 30.4 cm ancho). Controlador con botones swichera fija de 6 botones para funciones de torreta y 3 botones para el direccionador de tráfico instalado en el tablero de la unidad y un boton extra para apagador general del sistema.

Tadas las lámparas de la tarreta (excepto callejancras y penetracion) con superficie reflejante metalizada por proceso de evaporación de aluminia.

23 patrones de destellos disponibles.

Base fabricada en aluminio extruido anodizado.

Domos con acabado humo fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie.

Cumple norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibración extrema y cumplen con la norma SAE J845, Ganchos tensores y herrajes de montaje.

Voltaje de operación 12 vdc.

La base de la torreta saporto todos los componentes de esta, y a su vez funciona como difusor térmico, disipando el calor de las tarjetas electrônicas de las lámparos por medio de montajes metálicos anclados a la base de aluminia extruido.

El montaje y sellodo de los domos exteriores sobre la base anterior sabre un empaque de poliuretano, pora impedir el paso de agua y polvo.

Cada uno de los domos asegurados a la base por tornillos inaxidables para garantizar que no se desprendan con la presión del aire o la vibración propia de la unidad.

Con puente de desplazamiento hídrico para canalizar el agua hacia la base de la torreta y evitor que penetre en la misma.

Los colores de los domos exteriores de la torreta en color cristal con acabado ahumado, con ventanillas laterales en color cristal para las 2 lámparas callejoneras y recubrimiento especial "hard coat" dedicado para protección contra rayos UV, decoloración, mayor resistencia o impactos y abrasión por partículas sólidas.

Insertos de color rojo, azul y ámbar, en policarbonato de alta resistencia, ubicados al interior de los domos, instalados en cada lámpara de acuerdo con el color de la misma, para denatar presencia aún con las lámparas apagadas.

Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.

SIRENA MARCA WHELEN MODELO 295SL100

Sirena dimensiones: 2.5" (6.4 cm) x 6.0" (15.2 cm) x 5.5" (de 14 cm).

Potencia con apción a 100 o 200 watts.

Tonos: aux, yelp, wail, air horn, prioritario. Corneta de aire electrónica (air horn).

Retransmisión de radio (pa).

Micrófono con botón de cancelación de sonido.

Panel iluminado para una fácil operación nocturna.

Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías.

Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador.

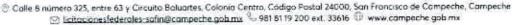
Sistema de protección contra corto circuito. 12 volt. Cumple con la norma SAE J1849 y Californio título 13.

Sistema de operación a manos libres (hands free) desde el volante del vehículo.

FASP

DPERADO CON RECURSOS









Contrato 039/2022

Capacidad de operar 6 tonos de sirena (3 en modo manos libres - hands free - y 3 en perilla de funciones).

Control automático de volumen para evitar el enviciomiento del sonido.

Peso: 4 lbs (1.8 kgs).

Garantía de 24 meses.

BOCINA MARCA WHELEN MODELO SA315U

Bocina de uso rudo.

Alto rendimiento, fácil instalación, base de aluminio, 100w de patencia 8-11 ohms de impedancia diseño robusto.

Dimensiones: 16.5 x 16.5 x 7.3 cm.

Resistente a la intemperie, vibración y corrosión,

Sensibilidad 123 db.

Garantía de 24 meses.

SWITCHERA FIJA MODELO C9

Cantrolador con botones swichera fija de 6 botones para funciones de torreta, 3 botones para el direccionador de tráfico instalado en el tablero de la unidad y un botón extra para apagador general del sistema.

ESTRUCTURA METÁLICA TRASERA (ROLL BAR)

3 marcos en tubular redondo de 2 1/2" pulgados en cedula 30.

Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm).

Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm).

Marco delantero con protector de medallán fabricado con tubo de 1º cedula 30 γ malla desplegada calibre 16.

4 tirantes en tubo redondo de 2 1/2" pulgadas cedula 30 para unir los tres morcos.

2 porta esposas laterales en tubo redando de 1º cedula 30.

3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1º cedulo 30. (1 superior y 2 laterales).

6 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta.

6 empagues de poliurctono en colibre 1/4º para su instalación.

Terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv.

Tornilleria galvanizada.

Caseta personalizado con siglas "SPSC"

Diseño y medida al tipo de vehículo.

LONA QUE CUBRE LA ESTRUCTURA

Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino, compuesto de poliéster y pvc costura de nylan al centro, resistente al agua, ojillos de acera para amarre, lazo par montaje, protección uv (rayos del sol) para evitor decoloración.

La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallán, parte trasera quedará libra. diseño y medida confarme al del vehículo.

PROTECCIÓN DELANTERA REFORZADA (TUMBA BURROS)

Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero a-36 decapado unidos entre si por medio de 3 travesaños

1 travesaño superior en 2 1/2" cedula 30.

1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30.

1 travesaño inferior en tubular redondo de 2 1/2" cedula 30 con 2 argollos en solido redondo de 3/8" (1 por lado).

Cubre faros en tubular redando de 1 1/2° colibre 30, con pulido de 3/8° como protección.

2 topes de pvc con protección uv de alto impacto en codo una de las placas laterales.

Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente.

Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección uv.

Personalizado con siglas "SPSC"

Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado.

Diseño y medida conforme al vehículo.

DEFENSA

Extensión de defensa trasera.

FASP

OPERADO CON RECURSOS -2022-

an





S. C.





Contrato 039/2022

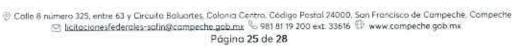
Defensa trasera fabricada con marco de tubo redondo de 11/2 cedula 30. Recubrimiento de lámina de aluminio antiderraponte calibre 14 con una huella de 28 cm. 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. 2 pzas de herraje en PTR de 11/2 calibre 14, y placa de 1/4. Acabado calar negro con pintura electrostática con protección UV. Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo. BANCA LATERALES TRASERA CON PORTA ESPOSAS Estructura metálica en tubular redondo de 1 cedula 30. 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 cedula 30 y placa de 1/4", asiento en lamina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccianado según la capacidad de personas de la banca, refuerzos en tubular ovalado de 15mm x 30mm, 2 parta esposas (1 par cada lada). Acabado en color negro con pintura electrostática y protección uv. tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado, empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación, diseño y medida conforme al tipo vehículo. SISTEMA AUXILIAR DE DOBLE BATERÍA Sistema auxiliar de doble batería sellada, debe apagarse al diagrama electrónico del sistema de señalización visual y acústica. Con sistema electrónico dual para cambio entre baterios al momento **DPERADO CON RECURSOS** de baja de voltaje y protección de apagado de sistema por descarga. El cableada deberá ser no mayor calibre 12, todo protegido con fusibles de al menos 20 amperes con parta fusible reforzado no mayor a calibre 10 para energía en doble batería no mayor a cable de calibre 4 y alimentación a equipos cable no mayor a calibre 8. Y se coloca en un lugar seguro. **PINTURA** Color blanco. BALIZAMIENTO Rotulación en vinyl normal y reflectiva impresa y cortado por computadoro en calores institucionales incluye: estrella de la corparación, bandera de México, logo de PEMEX, logo de 911, número ecanómico, frase "POLICIA de tadas" logo de la SPSC y fronjas con referencia en el "ANEXO DE BALIZAMIENTO DE UNIDADES VEHÍCULARES CON CONVERSIÓN A PATRULLA". GARANTIA 2 años de garantía en arneses eléctricos y equipas electrónicos. 5 oños en leds de torretas. 3 años en batería auxiliar (batería tipo gel). CHEVROLET SILVERADO DOBLE CABINA 8 CILINDROS 4X2 PAQUETE "N" MODELO 2022



Vehículo

Equipamiento exterior











Contrato 039/2022

- Paquete de arrastre incluye gancho y conectores.
- Sistema de escape sencillo.
- Llantas medidas P255/70 R17.
- Rines de acero de 17"
- Ganchos de arrastre 2 delanteros.
- Defensa delantera en color negro.
- Defensa trasera en color negra.
- Ventilas Aera activas que regulan electrónicamente la entrada de aire en la parrilla, dependiendo de las necesidades del motor y mojorando la economía del combustible.
- Rin de refacción de 17".
- Caja de carga con tecnología durabed.
- Caja de carga de acero de alta resistencia.
- Puerta de batea sin asistencia.
- Puerta de batea con llave.
- Espejos exteriores con ajuste eléctrico calefactables y abatibles manualmente.
- Manijas de puertas en color negro.
- Porta placas montada en la foscia frontal y trasera.
- Escalón auxiliar en esquinas traseras para facilitar el acceso a la caja.
- Espray-on bedliner protector anticorrosivo adherido a la coja que evita el deslizamiento y
 movimientos de objetos en la caja de cargo.
- Faros intellibeam, ayuda a obtener mejor visibilidad del camino, activando luces altas de faros automáticamente.
- Faros de niebla.
- Antena de mástil montada en el techo.

Equipamiento interior

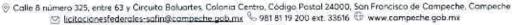
- Dos puertos USB ubicados en el panel de instrumento.
- Acceso con llave inteligente.
- Aire acondicionado con controles electrónicos.
- Aire acondicionado con ventilas traseras para la segunda fila de asientos incluye ventilación y calefacción.
- Asiento del copilato con ajuste manual de 4 pasiciones.
- Asiento del piloto con ajuste manual de 4 posiciones.
- Asientos traseros con respaldo abatible 60/40 y banca plegable.
- Cámara de visión trasera HD con despliegue en la pantalla de radio de alta definición.
- Columna de dirección con ajuste de altura.
- Columna de dirección con control de bloqueo eléctrico.
- Cantral crucero automático electrónico.
- Controles eléctricos en ventanas del copilato con función express de un solo toque (abajo).
- Cantroles eléctricos en ventanas traseras con función express de un solo toque (abaja).
- Cristales con absorción de rayos UV.
- Espejo retrovisor con ajuste manual.
- Panel de instrumento con velocimetro en kilómetro.
- Panel de instrumento con 6 medidores y pantalla central monocromática de 3.5°, indicador de temperatura de motor, nivel de combustible, nivel de aceite, estado de la batería, tacómetro y velocimetro. Centro de información al centro con pantalla monocromática y con datos de vida útil de aceite, Alcance de combustible, horas de motor, distancia de viajes, unidades métricas y velocidad.
- Pantalla táctil de 7' de alta resolución.
- Primera fila de asientos tipo banca con descansobrozos central plegable.
- Proyección de teléfono inalámbrico para IPOD, CARPLAY Y ANDROI AUTO.
- Puertos con control remoto de apertura y cierre de puertos.
- · Recubrimiento en piso de hule,
- Seguros eléctricos en todas las puertas.
- Sistema de infoentretenimiento Chevrolet con smartphone integration, bluetooth, wifi e interfaz con Siri Eyes Free, Android auto, Apple carplay, radio AM/FM, reproductor mp3, USB, y USB C
- Sistema de sonido estándar.
- Sistema de sonido audio digital.
- Ventana de conductor con aperturo y cierre de un solo toque (arriba/abajo).

FASP

DPERADO CON RECURSOS











Contrato 039/2022

	Volante estándar sin controles de au	dio.	
Dimens	iones exteriores (mm)		
	Altura		1,917
	Altura sobre piso	200	Contract
*:	Larga		5,890
	Ancho (con espejos retrovisores)		2,47B
	Ancho (sin espejos retrovisores)		2,063
	Distancia entre ejes		3,745
*	Distancia entre llantas delanteras	1,745	
	Distancia entre llantos troseros		1,736
Dimens	iones interiores (mm)		
	Espacio para cabeza		1,093
	Espacio para cadera		1,554
;₹	Espacio para hombros		1,677
	Espacio para piernas		1,131
	Espacio para cabeza 2do fila		1,019
· ·	Espacio para cadera 2da fila		1,530
1.9	Espacio para hombros 2da fila		1,655
	Espacio para piernas segundo filo	1,102	
Caja de	e carga (mm)		
.ss.	Largo		1,776
**	Altura interior		569
	Ancho de la compuerta trasera		1,286
Capaci	dades		
•	Peso vehicular Kg	2,200	
91	Capacidad de carga Kg		916
	Capacidad de arrastre Kg	4,400	
	Peso bruto vehicular Kg		3,130
•	Tanque de gosolina		91 L
	Caja de carga		1,781 L
Motor/c	chasis/mecánico		
	Motor 5.3 L Ecotec V8 Potencia 355 I	HP @560	00 rpm y torque 383 lb-ft @4100rpm
	Incluye nuevo sistema de administra	ación dir	rámica de combustible (DFM: Dynamic Fuel

Motor 5.3 L Ecotec V8 Patencia 355 HP @5600 rpm y torque 383 lb-ft @4100rpm Incluye nuevo sistema de administración dinámica de combustible (DFM: Dynamic Fuel Management) que permite al motor operar en 17 patrones distintos alternando la activación entre 2 y 8 cilindros, dependiendo los condiciones del terreno y lo demando del

vehícula, con la finalidad de mejorar el desempeño y eficiencia del combustible.

Sistema de enfriamiento externo.

- Sistema de enfriamiento auxiliar externo para la transmisión.
- Transmisión automática de 8 velocidades.
- Eje trasero con radio de 3.23
- Chasis hidro formado de capacidades incrementadas.
- Tracción 4x2 (RWD).
- Alternador de 220 amperes.
- Sistema de emisión federal tier 3.
- Combustible a gasolina con sistema de cargo sin necesidad de retirar tapa interna (capless fuel fill).
- Frenos delanteros y traseros de disco con sistema ABS en las 4 ruedas.

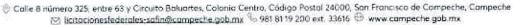
Seguridad

- Birlos de seguridad para llanta de refacción.
- Guía de remolque con cámara de visión trasera HD con guías proyectadas en la pantalla del radio para asistir en el anclaje del remolque.
- Teen driver, sistema para el manitoreo de estadísticas de manejo.
- Sistema Stop/Start el motor se apaga automáticomente cuando el vehículo se detiene por completo, activo los sistemas hidráulicos y eléctricos, reiniciando el encendido del motor al mamento de retirar el pie del pedal del frano, reduciendo el consumo de combustible, con el mismo botón se deshabilita el sistema Stop/start.
- Sistema de diagnóstico de frenos que nos ayuda a monitorcar el desgaste de los mismos.
- Cinturones de seguridad con pretensores.
- 6 balsas de aire, 2 frontales, 2 laterales para conductor y pasajero y 2 tipo cortina.

DSV=

OPERADO CON RECURSOS -2022-









Contrato 039/2022

- Alerta de detención de peatón delantero, sensor que detecto si hay peatón enfrente de vehícula.
- Sensor automático de ocupación del piloto, determina si se habilita o deshabilita el funcionamiento de la bolsa de aire.
- Indicador de distancia, aparece en el clúster, avisando el tiempo en segundos de la distancia del auto próximo.
- Asistencia por abandono de carril, provee un ajuste ligero en el volante para ayudar al
 conductor a corregir el camino por cambio involuntario de carril. Este se da cuando no se
 activa la direccional a un movimiento activo. Un icono en calar verde aparecerá cuando
 se detecta el carril. En color ámbar cuando el auto abandona el carril sin intención.
- Alerta de colisión frantal, el icono aparece en color verde cuando un auto se ha detectado.
 En color ámbar cuando está muy cerca de dicho auto y en color rojo cuando se acerca de una forma muy rápido el outo de adelante.
- Asistente de colisión, automáticamente asiste con el sistema de frenado a velocidades por debajo de 80 km/hr aproximadamente.
- · Indicador de presión de llantas por falta de aire.
- On star 4 G LTE (WI FI) Servicios de asistencia personalizada incluyendo un hot-spot de Wi-Fi integrado al vehículo.
- 3 años a hasta 60,000km, lo que ocurra primero.
- Servicio incluidos de 6000 y 12000 km.
- Paquete anticorrosivo incluido de chasis.



FASP

OPERADO CON RECURSOS



SOFIMEX.

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2682644
MOVIMIENTO
EMISION

				EMISION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	DOCUMENTO			
MERIDA YUCATAN, A 22 DE JUNIO DE 2022				2952079
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$4,547,308.00	\$4,547,308.00	PESOS	15	2460
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$4,547,308.00 (***CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.***)

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DE JUNIO DE 2022.

A FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN LA CALLE 8, NÚMERO 149, ENTRE CALLE 61 Y 63, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

MONTO DE FIANZA: \$4,547,308.00 (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

PARA GARANTIZAR POR CAMPECHANA DE VEHÍCULOS, S.A DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA MAESTROS CAMPECHANOS, NÚMERO 524, ENTRE CALLE MENSURA Y AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, COLONIA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 24094, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC): CVE6812317C2, LA SUMA DE \$4,547,308.00 (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR CONCEPTO DEL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ASÍ COMO DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO 039/2022, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, POR UN MONTO TOTAL DE \$22,736,540.01 (SON: VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 01/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS VEHÍCULOS TERRESTRES, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL CITADO CONTRATO Y ANEXO ÚNICO, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y LA PERSONA MORAL CAMPECHANA DE VEHÍCULOS, S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA CIUDADANA DOMINGA CLAUDIA SANTIAGO REYES.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA CANTIDAD GARANTIZADA BAJO LOS SUPUESTOS QUE SEÑALA EL CONTRATO DE REFERENCIA.

SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTEDRM SAF C.038-2022 SAFIN-EST-010-2022 FIANZA SE EXPIDE FAVOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, TENIENDO LA FIANZA DECUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS UNA VIGENCIA POR UN PERIODO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".
- B) QUE GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- C) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE "EL ESTADO" RESPECTO DE LOS BIENES CONTRATADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS, SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SUS FALLAS EN LA ENTREGA, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE LE SEA IMPUTABLE, OBLIGÁNDOSE A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ESTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD, ASEGURANDO EN TODO CASO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DENTRO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA.
- D) PARA SER CANCELADA LA PRESENTE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO" A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESA E INDEFECTIBLEMENTE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) QUE LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE

FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

mWK+PX0ncV6VfJci3iA665E+5LVAo/Xr/B+5gUurX16OokXI/RUDuVy+q4lw5QaQ5iwo4c3HFwXhCUPVNgNTyChwHpFk/qNwPDf3ghQuy0AEn7UhgUUTEw/viRxusxzsn+nJwCfKTtEzx4M4qXCrO8jlqmsrtePGBOF5nzJNIF4=PAYES REYNOSO KITZIA

.

LINEA DE VALIDACIÓN

0602682644NZJMUK

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx



SOFIMEX

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500 www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2682644
MOVIMIENTO
EMISION

				EMISION
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	DOCUMENTO			
MERIDA YUCATAN, A 22 DE JUNIO	2952079			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$4,547,308.00	\$4,547,308.00	PESOS	15	2460
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$4,547,308.00 (***CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.***)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

FIN DE TEXTO

FIRMA

PAYES REYNOSO KITZIA GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

mWK+PX0ncV6VfJci3iA665E+5LVAo/Xr/B+5gUurX16OokXI/RUDuVy+q4lw5QaQ5iwo4c3HFwXhCUPVNgNTyChwHpFk/qNwPDf3ghQuy0AEn7UhgUUTEw/viRxusxzsn+nJwCfKTtEzx4M4qXCrO8jlqmsrtePGBOF5nzJNIF4=PAYES REYNOSO KITZIA

1

LINEA DE VALIDACIÓN

0602682644NZJMUK

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx



NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA **AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.**

- 1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.
- 2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió EI (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.
- 3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella Intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.
- 4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.
- 5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:
- " 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.
- 19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorque la fianza.
- 19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo.
- 6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.
- 7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.
- 8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.
- 9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.
- 10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.
- 11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

2682644 FIANZA:

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 0602682644NZJMUK

- 12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.
- 13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.
- 14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - a) Fecha de Reclamación;
 - Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
 - Fecha de Expedición de la Fianza;
 - d) Monto de la Fianza;
 - e) Nombre o denominación del Fiado:
 - f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal
 - g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones

 - h) Descripción de la obligación garantizada;
 i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
 j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la
 - presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
 - k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,
- 15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.
- 16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.
- 17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F
- 18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.
- 19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.
- 20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza
- LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se hava establecido en la póliza
- 21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Articulo 283 de la L.I.S.F.
- 22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Úsuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.